

118

OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA POR 180 DÍAS CORRIDOS, DE 21 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, AMPLIACIÓN TÍTULO III, CORRESPONDIENTES A 21 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA NUEVA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, CÓDIGO GRUPO N° 128119.

VALDIVIA, **01 ABR. 2019**

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo
- b) Decreto Ley N° 1.305, de V. y U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397, de V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Decreto N° 39, de V. y U., de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, Tomado de Razón por Contraloría General de la República, el 24 de octubre de 2018.
- h) Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- i) Oficio N° 317, de 07 de febrero de 2018, de Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita prórroga para la vigencia de 21 certificados de subsidio del Comité Programa Mejoramiento de la Vivienda Nueva Región de Los Ríos, de la comuna de Valdivia.
- j) Carta de Entidad Patrocinante Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez E.I.R.L. "EGIS Construyendo Chile E.I.R.L.", recibida el 01 de febrero de 2019, en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Solicita prórroga para la vigencia de 21 certificados de subsidio del Comité Programa Mejoramiento de la Vivienda Nueva Región de Los Ríos, de la comuna de Valdivia.
- k) Resolución Exenta N° 329, de 23 de enero de 2018, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Ex. N° 1.012 (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones, y Aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Ex. N° 1012 (V. y U.), de 2017.
- l) Resolución Exenta N° 1.012, de 16 de febrero de 2017, de Ministro (S) de Vivienda y Urbanismo, Primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa del Protección del Patrimonio Familiar en sus clases regulada por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y Fija la distribución de recursos.
- m) Resolución N° 1.600, de 06 de noviembre de 2008, de Contraloría General de la República que Establece normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º. Por medio de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial que se otorgue plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio para 21 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III Ampliación, correspondientes a 21 beneficiarios del Comité Programa Mejoramiento de la Vivienda Nueva Región de Los Ríos, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 128119. En específico, se solicita aumento de vigencia para 21 certificados de subsidio que se indican a continuación:

Nº	Beneficiarios	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie Nº
1	Maribel Del Carmen Andrade Sáez	12.192.970-8	NM3 Nº SE7-2017-299213

2	Rosa Elena Antivil Millanao	10.109.059-0	NM3 N° SE7-2017-299205
3	Doris Del Carmen Cárcamo Cárcamo	10.962.588-4	NM3 N° SE7-2017-299210
4	Florentina Andrea Cárdenas Mora	12.432.011-9	NM3 N° SE7-2017-299214
5	Sandra Elisa Carrasco Carrasco	10.049.294-6	NM3 N° SE7-2017-299204
6	Floridema Del Carmen Catricheo Cumian	14.432.589-3	NM3 N° SE7-2017-299219
7	María Angélica Espinoza Díaz	11.499.983-0	NM3 N° SE7-2017-299212
8	Karin Yesenia Gajardo Mora	15.984.964-3	NM3 N° SE7-2017-299221
9	Rosa Isabel Gavilán González	10.718.643-3	NM3 N° SE7-2017-299209
10	Yenifer Loreto Jara Jara	15.547.266-9	NM3 N° SE7-2017-299220
11	Esmerita Del Carmen Manquecoy Fierro	11.114.923-2	NM3 N° SE7-2017-299211
12	Cecilia Mónica Mimica Pino	6.411.599-5	NM3 N° SE7-2017-299222
13	Nancy Ester Monsalve Reyes	13.320.008-8	NM3 N° SE7-2017-299216
14	Miriam Gloria Nirripil Rivas	14.281.432-3	NM3 N° SE7-2017-299218
15	Bernarda Ruth Parra Mora	10.500.785-K	NM3 N° SE7-2017-299208
16	José Erwin Rebello Poveda	8.199.254-1	NM3 N° SE7-2017-299202
17	Jacqueline Andrea Seguel Ortega	14.082.779-7	NM3 N° SE7-2017-299217
18	Doris Elisabeth Sepúlveda Muñoz	10.190.886-0	NM3 N° SE7-2017-299206
19	Juana Marisol Trecaño Quileñan	10.362.925-K	NM3 N° SE7-2017-299207
20	Waleska Johana Vidal Hernández	12.993.448-4	NM3 N° SE7-2017-299215
21	Geny Elizabeth Uribe Oyarzún	9.620.048-K	NM3 N° SE7-2017-299203

2º. La solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a través de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, en cuanto a Causal de Solicitud, expresa: *"Comité Programa Mejoramiento de la Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Valdivia, integrado por 21 familias del PPPF Título III, para lo cual la E.G.I.S. Construyendo Chile E.I.R.L. solicita prórroga de vigencia de 21 certificados de subsidio. cabe mencionar que el sector donde se desarrollan actualmente los trabajos de ampliación vertical correspondientes al segundo piso, se emplaza en un sector de alto riesgo social ubicado en Las Ánimas Norte Grande lo cual ha significado un desafío logístico y de resguardo hacia trabajadores ejecutantes del programa como de materiales involucrados por parte de Contratista, es por ello y en necesidad de plazos de vigencia de subsidio y culminación en la ejecución de las obras, por lo que se solicita aumento de vigencia de certificado de subsidio pronto a caducar. (...) Al día de hoy, las obras correspondientes al Comité Programa Mejoramiento de la Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Valdivia, se encuentran en proceso de ejecución presentándose un avance de obras de un 50% aproximadamente"*.

Luego, en cuanto al Tipo de Solicitud, agrega: *"Prórroga y/o aumento del plazo de vigencia del certificado de subsidio según Art. 38 letra d) del D.S. N° 255, "Que, encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50% lo que deberá verificar el SERVIU", por lo anterior expuesto y a fin de que sea acogida favorablemente la solicitud de prórroga por un plazo de 180 días corridos, solicito a Ud. tenga a bien atender lo requerido"*.

Finalmente, respecto al Nuevo Plazo Solicitado, indica: *"180 días, considerando el periodo para terminar la ejecución física del Comité y para el desarrollo de las gestiones administrativas en cuanto a la recepción por parte de la D.O.M. de Valdivia y curso posterior del estado de pago una vez recepcionadas las obras"*.

3º. Por su parte, la Entidad Patrocinante Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez E.I.R.L. "EGIS Construyendo Chile E.I.R.L.", mediante carta citada en la letra j) de los vistos, explicó: *"(...) Informar que los subsidios fueron asignados con fecha 14 de febrero de 2018, y se encuentra vigente hasta el 13 de febrero del 2019. Se informa que el proyecto se encuentra en pleno proceso de ejecución de las obras de ampliación de segundos pisos, adjunto antecedente por los cuales es necesario solicitar prórroga de la vigencia subsidio, esto radica principalmente por los siguientes motivos: (...)"*.

4º. El artículo 38 del Decreto citado en la letra h) de los vistos, en lo pertinente, señala: *"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:"*, agregando en su literal d) lo siguiente: *"d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU"*.

5º. Ahora bien, de lo informado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el Oficio citado en la letra i) de los vistos, es posible colegir que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 50%, al día 07 de febrero de 2019.

- 6°. Asimismo, de la solicitud realizada por Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en Oficio indicado en la letra i) de los vistos, se verifica que éste cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues se ha señalado el artículo 38 del Decreto mencionado en la letra h) de los vistos, que, en lo pertinente, señala: *"...el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos"*.
- 7°. Según lo reproducido en los considerandos anteriores, y en relación a lo ordenado en el inciso final del artículo 38, del Decreto citado en la letra h) de los vistos, esta Secretaría Regional Ministerial estima procedente conceder un nuevo plazo de vigencia a 21 certificados de subsidio individualizados en la tabla inserta en el considerando primero de la presente Resolución, correspondientes a beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III Ampliación, de 21 beneficiarios del Comité Programa Mejoramiento de la Vivienda Nueva Región de Los Ríos, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 128119, vencidos al día 13 de febrero de 2019, por los motivos expuestos y acreditados por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, según fue detallado precedentemente.
- 8°. Teniendo presente los antecedentes expuestos, se hace necesario dictar la siguiente Resolución:

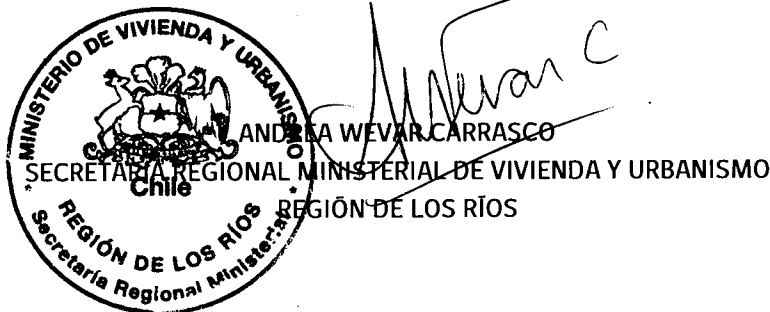
RESUELVO:

OTÓRGUESE PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE 180 DÍAS CORRIDOS, a partir de la fecha de la presente Resolución, a 21 certificados de subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III Ampliación, de 21 beneficiarios del Comité Programa Mejoramiento de la Vivienda Nueva Región de Los Ríos, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 128119, que a continuación se individualizan:

N°	Beneficiarios	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie N°
1	Maribel Del Carmen Andrade Sáez	12.192.970-8	NM3 N° SE7-2017-299213
2	Rosa Elena Antivil Millanao	10.109.059-0	NM3 N° SE7-2017-299205
3	Doris Del Carmen Cárcamo Cárcamo	10.962.588-4	NM3 N° SE7-2017-299210
4	Florentina Andrea Cárdenas Mora	12.432.011-9	NM3 N° SE7-2017-299214
5	Sandra Elisa Carrasco Carrasco	10.049.294-6	NM3 N° SE7-2017-299204
6	Floridema Del Carmen Catricheo Cumian	14.432.589-3	NM3 N° SE7-2017-299219
7	María Angélica Espinoza Díaz	11.499.983-0	NM3 N° SE7-2017-299212
8	Karin Yesenia Gajardo Mora	15.984.964-3	NM3 N° SE7-2017-299221
9	Rosa Isabel Gavilán González	10.718.643-3	NM3 N° SE7-2017-299209
10	Yenifer Loreto Jara Jara	15.547.266-9	NM3 N° SE7-2017-299220
11	Esmerita Del Carmen Manquecoy Fierro	11.114.923-2	NM3 N° SE7-2017-299211
12	Cecilia Mónica Mimica Pino	6.411.599-5	NM3 N° SE7-2017-299222
13	Nancy Ester Monsalve Reyes	13.320.008-8	NM3 N° SE7-2017-299216
14	Miriam Gloria Nirripil Rivas	14.281.432-3	NM3 N° SE7-2017-299218
15	Bernarda Ruth Parra Mora	10.500.785-K	NM3 N° SE7-2017-299208
16	José Erwin Rebello Poveda	8.199.254-1	NM3 N° SE7-2017-299202
17	Jacqueline Andrea Seguel Ortega	14.082.779-7	NM3 N° SE7-2017-299217
18	Doris Elisabeth Sepúlveda Muñoz	10.190.886-0	NM3 N° SE7-2017-299206
19	Juana Marisol Trecaño Quileñan	10.362.925-K	NM3 N° SE7-2017-299207
20	Waleska Johana Vidal Hernández	12.993.448-4	NM3 N° SE7-2017-299215
21	Geny Elizabeth Uribe Oyarzún	9.620.048-K	NM3 N° SE7-2017-299203

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AWC/88



DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Entidad Patrocinante Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez E.I.R.L. "EGIS Construyendo Chile E.I.R.L." . Calle Caupolicán N° 597, Tercer Piso, Oficina N° 31, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. (Carta Certificada).
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.